



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA DE DECISIÓN LABORAL**

Magistrada Ponente: Martha Ruth Ospina Gaitán

Expediente No. 25290 31 03 002 2017 00239 01

Jairo Isidro Vásquez Porras vs. Flores San Pedro Limitada y otros.

Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veinte (2020).

Auto

Dado que en este asunto se cumplen los requisitos consagrados en los numerales 9.3 del artículo 9° del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020 y 9.2. del artículo 9° del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del mismo año, ambos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, **se programa** audiencia pública de trámite y decisión de segunda instancia consagrada en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, reformado por el 13 de la Ley 1149 de 2007, para el próximo **18 de mayo**, a las **9:00 a. m.**

La audiencia pública virtual se llevará a cabo a través del servicio de la plataforma de **Microsoft Teams** según los lineamientos trazados mediante Circular PCSJC20-11 del mismo año, por el Consejo Superior de la Judicatura.

Para tal efecto, se enviará el enlace de conexión a las partes, sus apoderados judiciales y los demás intervinientes, con la antelación debida.

Por Secretaría Laboral, notifíquese este auto a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en los términos de los artículos 103 del Código General del Proceso, aplicable al proceso laboral, en el enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cundinamarca-sala-laboral>.

Esta providencia judicial se firma por la Magistrada Ponente con sujeción a lo previsto en el 11 del Decreto 491 de 2020.

Notifíquese y cúmplase,

MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN
Magistrada